



COLOMBIA



Principios Psicosociales para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV- Aportes de la Mesa Psicosocial. Bogotá, septiembre de 2017

*Conocer la verdad duele, pero es sin duda una acción altamente saludable y liberadora.
Mons. Juan José Gerardi y Conedera (Guatemala)*

La Mesa Psicosocial¹, coordinación de organizaciones de la sociedad civil que realizan un trabajo comprometido de acompañamiento y acciones psicosociales en diferentes ámbitos y realidades, desde un enfoque de DDHH y acción sin daño, con amplia y reconocida experiencia en el acompañamiento y atención psicosocial a víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica en Colombia; tiene como objetivo integrar la mirada psicosocial a diferentes procesos de búsqueda de Verdad, Justicia, Reparación y Construcción de Paz. En esta apuesta reflexionamos sobre las implicaciones de las acciones psicosociales y divulgando principios, lineamientos y metodologías, que visibilicen los impactos de la violencia sociopolítica, fortalezcan dichos procesos.

La instauración de La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante La Comisión), debe constituirse tanto como un elemento para el esclarecimiento de la verdad histórica y no hegemónica, como un proceso de reparación, sin resultar excluyentes los mecanismos de reparación individual, familiar y colectiva que ha de garantizar el Estado, en el marco de la Ley 1448 de 2011. Tanto el establecimiento, como el funcionamiento e informe final de la Comisión, deben ser reparadores para la población víctima y trascender hacia la sociedad en su conjunto, evitando la repetición de los hechos y permitiendo las transformaciones sociales.

¹ La Mesa Psicosocial está compuesta por las siguientes organizaciones y profesionales: CAPS (Centro de Atención Psicosocial), Colectivo Ansur, Corporación AVRE, Colectivo Psicosocial Colombiano - Copsico, Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Vínculos, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Médicos del Mundo Francia, Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Corporación de desarrollo psicosocial (CODEPSI), Tejidos del Viento, Claudia Girón y Carmen Sánchez.



COLOMBIA



Para ello resulta necesario e ineludible incluir explícitamente un enfoque psicosocial no previsto como criterio orientador en el decreto 588 del 2017 por el cual se organiza la Comisión, que permita el proceso de construcción de memoria colectiva y que en términos de su ejercicio impacte en la reparación y transformación de las personas víctimas y la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, insistimos en la transversalización del enfoque psicosocial para toda la labor de la Comisión, a través de un órgano de asesoría y/o un grupo de trabajo, así como se enuncia en el Art. 22.4 del Decreto 588 del 2017.

El presente documento parte del análisis del acompañamiento de las distintas organizaciones de la Mesa Psicosocial y de otras experiencias, e integra los acuerdos sobre los cuales se fundamenta la labor psicosocial de un proceso para la búsqueda de verdad.

Un enfoque psicosocial para La Comisión:

En un ambiente de violencia sociopolítica y conflicto armado interno, el enfoque psicosocial se entiende como: una forma de comprender los comportamientos y respuestas de las personas víctimas de hechos de violencia desde un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado (Corporación AVRE, 2005, p.114).

Lo psicosocial en contextos de violencia socio-política se concibe como un proceso del saber popular e interdisciplinar; de carácter activo, dinámico y participativo que se desarrolla con las personas o comunidades sujetas a acciones violentas. Su objeto es fomentar, potencializar, restablecer o equilibrar aspectos afectivos, cognitivos, sociales y políticos; en las dimensiones personal, familiar, comunitaria y social, su práctica y estudio reconoce las características diferenciales por cultura, idiosincrasia, ideología, grupo etario (Corporación de Desarrollo Psicosocial Codepsi, Construcción Activa Participativa Político-psicosocial con víctimas, 2016 P. 6).

Por tanto, los Principios Psicosociales de La Comisión deben partir por reconocer las afectaciones y daños ocasionados por el conflicto armado y la violencia sociopolítica, la intencionalidad y responsabilidad de los diversos actores, que por acción directa u omisión cometieron hechos de violencia, así como visibilizar los mecanismos de afrontamiento que a nivel individual, familiar, comunitario y social se han construido



COLOMBIA



por parte de las víctimas. Aquellas afectaciones y daños psicosociales son diversos pero guardan entre si similitudes, las cuales pueden analizarse a partir de las siguientes dimensiones:

Dimensión personal. Daño a la salud integral entendida como malestar y sufrimiento afectivo, físico, espiritual, pérdida o desinterés en planes y proyectos, afectación en las formas de relacionamiento social.

Dimensión familiar: rupturas o separaciones familiares, pérdida de costumbres y creencias familiares, perdidas laborales, económicas y/o educativas.

Dimensión comunitaria: pérdida o disminución de las redes de apoyo, afectación en los procesos organizativos y planes/proyectos de vida comunitarios.

Dimensión social: daño al tejido social, polarización, estigmatización, criminalización, miedo generalizado, apatía, indiferencia, naturalización de los hechos violentos, resolución de conflictos de forma violenta.

A raíz de los impactos negativos de la guerra, el enfoque psicosocial surge como una forma de actuar sobre las condiciones psicológicas y las dinámicas sociales y políticas de las personas, grupos y organizaciones que han sido víctimas directas o indirectas de este tipo de violencia y pretende contrarrestarlos fomentando y potenciando los recursos con los que cuentan individuos, grupos, comunidades y la sociedad entera al buscar objetivos como los siguientes:

1. Reconocer, respetar y permitir la expresión del sufrimiento afectivo, físico y social de las personas, familias y comunidades.
2. Prevenir problemas emocionales de las personas, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado y la violencia sociopolítica.
3. Aportar a procesos de sanación individual y colectiva.
4. Potenciar los recursos afectivos, cognitivos y sociales de las personas y grupos para que se articulen a procesos de reconstrucción familiar, comunitaria, social y política.
5. Brindar apoyo a personas y grupos que quieran adelantar acciones de reparación integral.
6. Contribuir a desinstalar formas de poder que perpetúan los ciclos de violencia y favorecer nuevas relaciones para la convivencia democrática.
7. Reconocer y comprender los efectos y mensajes que ha transmitido la violencia de generación en generación.



COLOMBIA



8. Conocer y fomentar las luchas y resistencias de las personas que han sido sujetas a acciones violentas.
9. Promover la no estigmatización, no segregación y la inclusión de las personas sujetas a acciones violentas.
10. Propiciar la participación activa en los procesos sociales y políticos de la sociedad en su conjunto.

De los anteriores objetivos se establecen los criterios orientadores mínimos del proceso de acompañamiento psicosocial en la Comisión, aunque se debe tener presente la influencia de las singularidades de los contextos locales, las necesidades concretas de la población, las condiciones y dificultades emergentes, los recursos e infraestructura con que se cuenta, las metas trazadas e incluso factores imprevistos, que son propios del proceso que constituirá La Comisión.

El enfoque psicosocial en el marco del esclarecimiento de la verdad.

El proceso de esclarecimiento de la verdad en primera instancia busca reparar y garantizar el derecho de las víctimas y la sociedad en su conjunto a la verdad, para lo cual es necesario contar y explicar eventos, responsables, contextos, relaciones, motivaciones políticas, económicas y sociales que generaron la guerra y reconfigurar memorias hegemónicas. En este marco, son las víctimas el centro del proceso y por ende, este debe ser construido con ellos y ellas.

En segunda instancia el proceso de esclarecimiento de la verdad debe ser la plataforma que impulse una transformación profunda de las estructuras simbólicas de la sociedad, sus referentes socio-históricos y el modo de mirar, reconocer y enfrentarse al pasado. Para que sea un proceso dignificante es necesario “reconocer la particularidad de la población víctima del conflicto armado y la violencia sociopolítica y sus múltiples contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos en los que se construye y reconstruye la identidad y el mundo emocional, experiencial y explicativo, los cuales son constituyentes de la realidad que se vive y son dinámicos, ya que son susceptibles de transformación.” (Arévalo, 2009, p. 107)

Entonces, el proceso de recolección de información para el esclarecimiento de la verdad y la construcción de nuevas memorias, debe fundarse en la reciprocidad, la retroalimentación entre las víctimas participantes y los equipos de La Comisión.



COLOMBIA



A su vez, es fundamental no perder de vista el elemento de la re-victimización. El órgano de La Comisión, debe tener como uno de sus objetivos principales evitar dicha experiencia, pues de lo contrario se perpetuará el dolor en las personas y el esclarecimiento de los hechos no alcanzaría su fin reparador.

La verdad de las víctimas como factor determinante en la reconstrucción de la memoria.

El dar cuenta de lo sucedido por parte de las víctimas, narrar lo acontecido desde su mirada particular e íntima, hace un llamado a distinguir entre la experiencia subjetiva de la violencia y el modo en que sus mecanismos de afrontamiento modulan dicha vivencia. En ese sentido, la reconstrucción de memorias pasa por entender cómo los hechos afectaron a las personas, familias, comunidades y sociedad en general, y allí la comprensión psicosocial deviene fundamental de cara a validar su experiencia y verdad. Esa apertura a una integración del relato de las víctimas en el relato oficial, constituiría un acto de justicia propio de los fines de la Comisión.

Por consiguiente, la Comisión deberá reconstruir la historia de lo acontecido y permitir que distintas voces describan y expliquen lo sucedido, favoreciendo la emergencia de los hechos hasta ahora ocultos y silenciados. Ello constituirá una nueva materia prima que valide, complete y reconstruya las memorias de las personas víctimas, hasta ahora agujereadas y reprimidas. Esto tendrá a su vez un correlato emocional; al identificar a los responsables, no solo se contribuye a entender lo que pasó, a denunciar y prevenir la violencia, sino que además ayuda a que los posibles sentimientos de culpa disminuyan o

desaparezcan, pues saber el porqué, permite encontrar cierto sentido a lo acontecido. Así pues, del mandato que tendrá la Comisión y de la integralidad de su trabajo, expresada en el abordaje responsable y la actitud de sus integrantes en los diferentes escenarios, dependerá en gran medida que las personas víctimas puedan resignificar sus vivencias rebosando los márgenes de una historia distorsionada e impuesta.

En síntesis, será importante recobrar el valor narrativo de cada relato único y genuino recibido por la Comisión, reconociendo el impacto del *contar* para las personas víctimas como una oportunidad para revisar su historia de dolor y tramitarla, abonándola a nuevos relatos y hechos que esta experiencia concede. Este proceso, que es de orden



COLOMBIA



individual y que incorpora los sucesos de reconstrucción social que se espera sucedan en el contexto, alimentará la posibilidad para las víctimas de sanar lo ocurrido y le permitirá a la sociedad en su conjunto conocer la verdad para así iniciar el proceso de transformación profunda.

Dado el panorama actual de intimidación, persecución a diferentes sectores sociales, asesinatos de líderes y lideresas sociales, el incremento de acciones paramilitares, el ocultamiento y la manipulación de la información en medios de comunicación, la labor de la Comisión es compleja pero no imposible si la opción es propender por una verdadera transformación de la sociedad colombiana.

La convivencia, los pedidos de perdón y la reconciliación:

Un objetivo establecido por la Comisión es “la promoción de la convivencia en los territorios mediante la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia” (Artículo 2.3. Decreto 588 de 2017). La perspectiva de la Mesa Psicosocial, apela a la necesidad de que este objetivo se debata y aborde con cautela teniendo en cuenta la polarización social existente, el miedo, la desconfianza, el uso recurrente de la violencia para la solución de los conflictos, presentes en la sociedad colombiana y el reto que supone entonces compartir territorio entre víctimas, victimarios, beneficiarios de la violencia.

Como establece el decreto, la Comisión debe contribuir a sentar bases para la No Repetición y la Reconciliación y para ello el papel que desempeñe será fundamental en la medida en que: a) esté coordinado

con los demás mecanismos del SIVJNRN, entre otros el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición b) se implementen las reformas estructurales previstas en el acuerdo de paz, y c) el Estado se abstenga de formular políticas contrarias a la convivencia, que no consoliden la justicia social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cultura democrática, el buen vivir y la construcción de una paz estable y duradera (Artículo 2. Objetivo 3. Título 1. Decreto 588 de 2017).

COLOMBIA

“Para las víctimas y organizaciones, estas comisiones, y la verdad que se enuncia, deberán romper con las mentiras de pasado, contribuir a eliminar el ciclo de impunidad y posibilitar la reparación integral. En contraposición, la mirada institucional al respecto resulta en poner en el centro el propósito reconciliador del proceso, resultando en un diseño más vinculado al cálculo político que a la posibilidad de justicia”².

Para la Mesa Psicosocial, la reconciliación y el perdón son procesos lentos, complejos, amplios y no eventos puntuales, que se desenvuelven y toman vida en fases y niveles, de una manera no lineal ni secuencial. En lo que respecta a la reconciliación a nivel social según Huys³, se desenvuelve en las siguientes fases 1) Coexistencia pacífica: La sustitución del miedo por una coexistencia no violenta, es decir, el hecho de no matarse por opinar o ser diferente. 2) La reconstrucción de la confianza y credibilidad entre las personas, que implica ver lo humano en las otras/otros, sin generalizar, sino individualizando responsabilidades individuales e institucionales. 3) La empatía entre las personas que se han enfrentado como actores armados requiere de un proceso activo para comprender razones y emociones, entre las personas implicadas.

Ha de reconocerse que este inminente proceso de reconciliación social y política, constituye una tarea de todo el pueblo que no se reduce al ámbito de la Comisión, un proceso abierto y permanente que ocurre en tres niveles “1) en el nivel político, es una reconciliación entre el Estado

–incluyendo a las Fuerzas Armadas– y la sociedad, y lo es también entre los partidos políticos, la sociedad y el Estado; 2) en el nivel social, es una reconciliación de las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los grupos étnicos secularmente postergados; y 3) en el nivel interpersonal, es una reconciliación entre los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados a causa de la violencia generalizada”⁴.

² Corporación AVRE (s.f). Aporte a la revisión documental sobre el lugar de lo psicosocial en procesos de paz: Proyecto REMHI.

³ Huys L. (2003) The process of reconciliation. En: Bloomfeld D. Barnes T., Huys L. (editors, 3002) Reconciliation after violent Conflict. A handbook. IDEA: Stockholm

⁴ Comisión de la Verdad y la Reconciliación Perú. (año) P. 14

COLOMBIA

Finalmente es importante complementar el proceso social de reconciliación a nivel personal. Se trata de un proceso de sanación individual que es único, lento y requiere diferentes tiempos para cada persona (Hamer⁵), en el cual se va propiciando la elaboración de los duelos y se facilita el perdón como acto de fuerza espiritual para convertir el odio y rencor en comprensión, compasión y/ o empatía con quien ha sido el victimario / enemigo. Este proceso no es indispensable para las primeras dos fases de la reconciliación a nivel social antes mencionado (coexistencia; construcción de confianza), sino sólo para la tercera fase y a veces se convierte en una tarea transgeneracional.

La complejidad de la reconciliación a nivel personal e intrapsíquico es otra razón por la cual el acompañamiento psicosocial en el marco de la labor de la Comisión será fundamental e indispensable.

El esclarecimiento de la verdad y la reconstrucción de memorias, resulta así en la primera semilla para el desarrollo de un proceso de Convivencia y Reconciliación que es complejo, de largo aliento y que supera los tres años del mandato de La Comisión.

Dado que el enfoque psicosocial no está previsto explícitamente en el decreto 588 de 2017 y como se ha anotado, es fundamental integrarlo a toda la labor de La Comisión, la Mesa Psicosocial propone una unidad de atención psicosocial orgánicamente adscrita a la Comisión con personal y presupuesto propio durante toda la existencia de la Comisión.

Sus funciones serían entre otras:

- la relación con las víctimas y testimoniantes (acceso a la Comisión; coordinar actividades en el territorio como las audiencias, actos de reconocimiento de responsabilidad, pedidos de perdón u otros actos para promover la convivencia)
- atención psicosocial antes durante y después de testimonios, audiencias, pedidos de perdón u otros actos para promover la convivencia tanto a víctimas, testimoniantes como perpetradores/as.
- coordinar las actividades de autocuidado / prevención del desgaste emocional al interior de la Comisión

⁵ Hamer B. (2003) Healing. En Bloomfield D. Barnes T., Huyse L. (editors, 3002) Reconciliation after violent Conflict. A handbook. IDEA: Stockholm



COLOMBIA



- coordinar con la UARIV, el Ministerio de Salud, la Unidad de Búsqueda, organizaciones y otras instancias dedicados a la atención psicosocial.

En los casos en que las víctimas ya tengan un proceso de atención psicosocial en otra entidad se deben buscar las condiciones que mantengan dicha atención de modo que se garantice la continuidad y no se fragmente la atención.

A continuación, la Mesa Psicosocial formula las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones para las diferentes fases de la Comisión:

Momentos	Qué es fundamental
Diseño y funcionamiento	<p>Privilegiar un enfoque de diversidad, de género, étnica, psicosocial, y de acción sin daño construido conjuntamente con la sociedad civil (organizaciones de víctimas, étnicas, mujeres, feministas, LGTBI, y psicosociales).</p> <p>Garantizar recursos (materiales, económicos, humanos, logísticos) para el acompañamiento psicosocial previamente, en el transcurso y posterior a los testimonios, audiencias u otros actos de memoria.</p> <p>Garantizar el presupuesto, la autonomía y las condiciones necesarias para el acceso a la información (incluso reservada) que la Comisión requiera con el propósito de cumplir a cabalidad su mandato.</p> <p>Crear oficinas regionales y dependencias en el exterior que funcionen de manera permanente para la recogida de testimonios, los procesos investigativos, y que viabilicen la concreción de un enfoque territorial.</p> <p>Formular metodologías de investigación que garanticen la comprensión profunda del objeto de estudio denominado por La Comisión como “el conflicto”, lo cual implica que “para efectos de cumplir con el propósito de esclarecer plenamente los orígenes y múltiples causas del conflicto, la CEV podrá explorar eventos históricos anteriores a éste” (Artículo 12. Título III, Decreto 588 de 2017) y por tanto no deberá imponer límites de tiempo a su mandato.</p> <p>Garantizar un proceso de sensibilización y formación psicosocial a todas las personas integrantes de los equipos, sin importar su labor o rol, con enfoque de DDHH, acción sin daño y enfoques diferencial.</p> <p>Deconstruir y prevenir la producción de narrativas victimizantes donde se imponga</p>



COLOMBIA



	<p>responsabilidad a las víctimas sobre lo sucedido, su capacidad de agencia se vea reducida y su identidad se defina en un relato basado en el sufrimiento, que no reconozca los recursos y las maneras de afrontamiento que han construido a partir de su experiencia y su historia de vida.</p> <p>Establecer mecanismos claros de intercambio interinstitucional de información claros, confidenciales y respetuosos de la privacidad de las víctimas, evitando la fragmentación de sus verdades y vivencias.</p> <p>Garantizar que el intercambio de información institucional –en materia de los hechos declarados por victimarios o información aportada por terceros- especialmente en lo que concierne al funcionamiento y objetivos de la UBPD no vuelvan lentos los procesos.</p>
<p>Centralidad y participación de las víctimas</p>	<p>Comprender el rol de las víctimas más allá de su mero aporte testimonial, evitando asimilar la participación de las personas víctimas a sólo dar su información o a la consulta no vinculante.</p> <p>Asegurar mediante una instancia dedicada a tal fin, (Unidad propia de la CEV o Unidad de atención y apoyo a las Víctimas) una comunicación permanente entre la CEV y las víctimas y sus organizaciones, más allá de un mero ejercicio de rendición de cuentas (Artículo 13.11. Título III. Decreto 588 de 2017) que favorezca una <u>retroalimentación permanente</u> del proceso, evitando la aparición o mantenimiento de malas prácticas y favoreciendo la integración de sugerencias.</p> <p>Promover la participación de las víctimas en Colombia y en el exterior -en las fases de diseño, implementación y seguimiento a la Comisión- como parte de un proceso de reparación integral.</p> <p>Prevenir que la participación de las personas víctimas terminen siendo una transacción y trámite formal que limite su impacto en el proceso, imponiendo rigidez en los tiempos de participación, las formas de recolección de los testimonios sin tomar en cuenta las características particulares de las regiones a la luz del enfoque territorial definido en el decreto 588 del 5 de abril de 2017.</p> <p>Posicionar las pruebas y la documentación aportada por las personas víctimas, sus organizaciones o las organizaciones acompañantes y de DDHH en un lugar FUNDAMENTAL y central en los procesos de investigación.</p> <p>Tener en cuenta en la construcción de la comprensión de víctima que tendrá la Comisión, la diversidad de factores que han determinado esta condición, para de esta</p>

COLOMBIA

	<p>manera garantizar “un proceso de participación amplia, pluralista y equilibrada en la que se oirán diferentes voces” (Artículo 6. Título II. Decreto 588 de 2017). Eso incluye a familiares victimizados de las guerrillas.</p> <p>Asegurar que los procesos impulsados por La Comisión y sus lógicas subyacentes incluyan las realidades de todas las víctimas evitando que se genere o legitime la competencia entre las personas o colectivos de víctimas al momento de determinar los fenómenos a estudiar. La documentación que se desarrolle deberá promover y sensibilizar la convivencia y no repetición donde todas las voces sean incluidas.</p> <p>Garantizar un acompañamiento psicosocial constante, responsable, integral y articulado, desde que la Comisión empiece a realizar la recolección de testimonios hasta el momento posterior a la publicación del informe, teniendo en cuenta las implicaciones que tiene la construcción de una memoria en la que las personas revivan emociones reprimidas, no resueltas o que provocan un gran sufrimiento. De esta manera el acompañamiento debe brindar soporte a las víctimas en la vivencia de la “verdad”, así como facilitar los escenarios para tramitar sus memorias y resignificarlas.</p> <p>Comunicar a las víctimas de manera clara y oportuna el carácter extrajudicial que tendrá la Comisión, para evitar que se creen expectativas judiciales o penales que generen frustración y profundicen la desconfianza en la voluntad política del Estado. En este sentido, las víctimas y las personas que hagan parte y participen en la Comisión deben tener clara las diferencias entre las funciones de este organismo y el Sistema Judicial.</p>
<p>Acceso a la CEV</p>	<p>Garantizar una amplia difusión del mandato, de la convocatoria y del llamado a participar en la CEV, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inclusión de medios de comunicación alternativos como radios comunitarias, canales de televisión y periódicos regionales entre otros, para la difusión del mandato y el llamado a participar a la población alejada de los núcleos urbanos. - La socialización en espacios de reuniones comunitarias u otros espacios vecinales-barriales-comunitarios; - La implicación de las instituciones y centros educativos de diferentes niveles (primaria hasta universitaria) para llegar a las familias. - Alianzas para la difusión y convocatoria con las organizaciones de víctimas, iglesias, sindicatos y otros actores clave de la sociedad civil; - Visitas a cada uno de los hogares por parte de referentes comunitarios de

COLOMBIA

	<p>confianza en las zonas más impactadas por el conflicto armado y la violencia sociopolítica.</p> <p>Garantizar la existencia de mensajes diversos para la difusión, convocatoria y llamado a participar a la CEV, adaptados a los diferentes públicos interesados (jóvenes, pueblos afrodescendientes – raizales - rom, comunidades indígenas, comunidades campesinas, LGBTBI, poblaciones en condición de discapacidad, entre otros.)</p> <p>Garantizar equipos interdisciplinarios y la presencia de personas de los territorios o comunidades en las jornadas/actividades de información o recogida de testimonios en aras de construir confianza.</p> <p>Reconocer las dinámicas territoriales y regionales del conflicto armado interno y sus impactos (como el miedo, la desconfianza) facilitando la cercanía y el acceso de la población víctima.</p> <p>Garantizar los mecanismos de participación y el acceso de las personas víctimas que permanecen en el exilio, a los procesos investigativos y de recolección de testimonio.</p>
<p>Testimonios</p>	<p>En cuanto su preparación:</p> <p>Ajustar las expectativas de las personas víctimas a la hora de testimoniar a la realidad. Ello implica informarlas de manera clara y comprensible sobre sus derechos y el alcance de su testimonio; especialmente del carácter no judicial del mismo y su independencia respecto a trámites de solicitud de reparación en el marco de la Ley 1448 y a medidas de protección.</p> <p>Asegurar un espacio para responder a sus preguntas, inquietudes y temores.</p> <p>Asegurar el acompañamiento psicosocial previo, durante y posterior al escenario del testimonio por profesionales del campo y sustentado en protocolos, permitiendo a su vez la presencia y acompañamiento psicosocial de organizaciones afines y cercanas a las víctimas.</p> <p>Garantizar la existencia de un espacio físico acogedor para los momentos de espera con presencia del personal psicosocial o capacitado para asegurar la contención emocional.</p> <p>En cuanto a la recolección de testimonios:</p> <p>Garantizar la conformación de equipos interdisciplinarios (profesionales de derecho, historia, ciencias políticas, antropología y psicología).</p>

COLOMBIA

Garantizar la presencia de una persona capacitada en atención psicosocial y contención emocional (sin ser necesariamente profesional en psicología) que acompañe desde un momento previo al testimonio (contextualización y ambientación del proceso) y ayude a normalizar las reacciones emocionales fuertes, informando a las personas que testifican sobre los posibles impactos físicos y emocionales derivados del testimonio. Por tanto al momento de la declaración se informa de la posibilidad de atención por parte de actores institucionales y/o no institucionales posterior al testimonio.

Planear con apertura y flexibilidad los espacios para la recolección de testimonios, de manera que se disponga de tiempo suficiente para el proceso de recolección, se garanticen los lugares adecuados y se reconozcan en general las necesidades psicosociales, afectivas y diferenciales de las personas (comunidades étnicas, mujeres, niños y niñas, entre otros) y sus formas narrativas.

Velar por la integridad de los procesos de recolección de testimonios individuales y colectivos, evitando la revictimización y reivindicando la voz y la experiencia de las víctimas en la reconstrucción de la verdad. Esto es, garantizar un proceso de escucha responsable de los testimonios, recogiendo información suficiente y detallada, y haciendo una devolución de la información recogida, reconociendo a las víctimas no solo como fuentes de información, sino como parte del proceso de reconstrucción.

Permitir y alentar una narrativa libre de lo sucedido, respetando las implicaciones emocionales de la misma, dando espacio para que afloren las estrategias de afrontamiento, y respetando los tiempos psicológicos-emocionales.

Adecuar la recogida de información a las necesidades de seguridad física y afectiva de las personas, evitando la burocratización de los espacios físicos y del contacto interpersonal, y la vulneración de su intimidad y confidencialidad. Evitar la recogida de información en función de metas o resultados.

Acordar el grado de confidencialidad del testimonio, en cuanto a la difusión, por ejemplo la mención explícita en el informe final. Para ello es necesario la firma de un consentimiento previo que debe ser debidamente explicada a la persona.

Emplear estrategias diversas de recogida de testimonios (individual, grupos focales, oral, escrita, a partir de los lugares de memoria) de acuerdo al contexto cultural y las condiciones de cada persona/grupo.

Garantizar que los testimonios de los victimarios sean exhaustivos, señalando detalles de tiempo, modo y lugar de los crímenes cometidos, incluyendo responsabilidades,

COLOMBIA

	<p>alianzas y apoyos para que se dimensione el alcance del conflicto sociopolítico.</p> <p>En cuanto al seguimiento a las personas que aportan su testimonio:</p> <p>Garantizar una atención psicosocial y en salud integral en el medio plazo que responda a los impactos físicos y emocionales del testimonio, a los síntomas derivados de revivir las experiencias traumáticas y a las implicaciones de abrir heridas del pasado. Es importante que no se subestima el impacto en la salud integral que va a generar la labor de la Comisión de por sí al hacer recordar y público el horror vivido.</p> <p>Garantizar esta atención no solo a través de instancias estatales y el sistema de salud sino también</p> <ul style="list-style-type: none"> - mediante la conformación de grupos de encuentro de las personas que dieron su testimonio –a modo de grupos de apoyo mutuo-, que permitan elaborar la experiencia y dar significado a lo vivido. - incentivando el contacto de las personas que testimoniaron con grupos / organizaciones de la sociedad civil, previo acuerdo de ambas partes. <p>En cuanto al análisis de los testimonios:</p> <p>Reconocer los impactos y estrategias de afrontamiento desplegados en diferentes niveles (individual, familiar, comunitario, organizativo político y social) y ámbitos (emocional, físico, mental- cognitivo, espiritual, material, cultural y social) en relación con las diferentes estrategias de represión, incluyendo la impunidad y la revictimización por parte de actores institucionales y sociales.</p> <p>Reconocer en las narrativas y memorias la diversidad –en función de la cultura y cosmovisiones- de los impactos psicosociales y estrategias de afrontamiento.</p> <p>Brindar un análisis amplio desde miradas multidisciplinarias de los testimonios, evitando que éste se limite a aspectos jurídicamente relevantes o reduzca las personas a los daños sufridos.</p> <p>Formular criterios de análisis que NO permitan cuestionar la credibilidad del testimonio o minimizar la experiencia traumática y los hechos victimizantes.</p>
Audiencias publicas	<p>Realizar las audiencias públicas en función de enfoques territoriales, temáticos o poblacionales acordados con las personas o colectivos de víctimas.</p> <p>Garantizar procesos de convocatorias lo suficientemente amplios que redunden en la participación e inclusión de la población en las audiencias, implementando a su vez un</p>

COLOMBIA

proceso de pedagogía popular sobre el sentido de las mismas.

Asegurar recursos para la asistencia (desplazamientos, alimentación, hospedaje etc.) de amplias capas de la población.

Evaluar las condiciones de seguridad y garantías de protección a la integridad física, emocional y de convivencia de las personas víctimas y organizaciones así como de las comunidades y regiones a donde pertenecen al momento de aportar testimonios e información general en el marco de las audiencias a realizarse. De igual forma, garantizar el trato cuidadoso y respetuoso de su dignidad en la difusión posterior de esas historias.

Considerar el acompañamiento psicosocial a los perpetradores para bajar resistencias y generar mayor apertura a confrontarse con la gravedad de sus actos y las consecuencias para sus víctimas. (Eso serviría incluso para la recogida de su testimonio).

Garantizar que las personas responsables o colaboradoras de los crímenes sean sensibilizadas acerca de cómo comunicar lo sucedido.

Prevenir que las personas víctimas sean expuestas al relato de sus victimarios que justifican los crímenes cometidos y señalan a las víctimas. Debe prevalecer un enfoque psicosocial que reconozca principios de verdad, justicia y reparación en las múltiples versiones que se llevaran a cabo en las audiencias.

Construir formatos de audiencia flexibles que: a) se ajusten a los tiempos y necesidades de las víctimas; b) integren protocolos de recolección de testimonios que permitan su modificación y ajuste teniendo en cuenta las características de las personas víctimas (materiales, afectivas y psicosociales –que incluyen la justicia-) y lo que implica un enfoque territorial definido en el decreto 588 del 5 de abril de 2017.

Retomar las recomendaciones que se formularon para la preparación y seguimiento de los testimonios en la preparación y el seguimiento de las audiencias.

Asegurar una ruta de acompañamiento psicosocial antes, durante y después de la participación de las víctimas en las audiencias que permita la preparación y la prevención de la acción con daño la cual debe ser responsabilidad principal del Ministerio de Salud y la Unidad de Víctimas en coordinación con la Comisión, en vez de otras instituciones del Estado que no tengan como misionalidad institucional hacer un trabajo psicosocial.

COLOMBIA

<p>Actos de reconocimiento de la responsabilidad y solicitudes de perdón</p>	<p>Promover e incentivar la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón acordes con los tiempos, ritmos y procesos que las personas víctimas requieren, evitando presionar o influir en que las personas víctimas perdonen o se reconcilie forzosamente. Los funcionarios o profesionales deben abstenerse como deber ético de imponer o guiar una postura que influya en estos procesos.</p> <p>Realizar los actos de reconocimiento de responsabilidad y las solicitudes de perdón en espacios acordados entre las partes (víctimas, perpetradores y Comisión) diseñados conjuntamente, y garantizando la participación voluntaria.</p> <p>Llevar a cabo procesos de acompañamiento psicosocial (previo, durante, posterior a los actos) a las personas víctimas con los cuales se garantice su seguridad afectiva y se respete su intimidad.</p> <p>Garantizar la preparación fáctica y emocional de los perpetradores para el reconocimiento pleno y sin justificación de su responsabilidad por los crímenes cometidos y los daños causados, ofreciendo medidas de reparación para las personas víctimas basadas sobre una postura respetuosa y sensible hacia sus víctimas.</p> <p>Garantizar que la presencia de los medios de comunicación se haga con el consentimiento previo de las partes, especialmente de las víctimas, respetando el momento supremamente emocional para las personas implicadas.</p>
<p>Protección</p>	<p>Garantizar un programa de protección integral para las personas víctimas, perpetradores, terceros que comparecen ante la Comisión, u otras personas y colectivos –institucionales y de la sociedad civil- que puedan estar en riesgo por su vinculación a la misma, partiendo del reconocimiento de las deficiencias y limitaciones que han tenido los programas del Ministerio del Interior, en el entendido que las medidas de protección solo han sido de carácter material y reactivo frente a las garantías de no repetición.</p> <p>Reconocer y dar relevancia a los riesgos que se pueden presentar por la participación en la Comisión, por la presencia de grupos armados en los territorios; evitando así responsabilizar exclusivamente a las personas y comunidades de su protección y seguridad o minimizar dicha labor a la entrega de folletos de autoprotección. Un avance significativo en el desmantelamiento de los grupos paramilitares existentes es indispensable para tal efecto.</p> <p>Garantizar recursos personales, materiales, logísticos y económicos para el programa y medidas de protección integral.</p>

COLOMBIA

<p>Relaciona-miento con medios de comunicación</p>	<p>Diseñar una estrategia de relacionamiento activo con todo tipo de medios de comunicación (internacionales, nacionales, regionales, comunitarios, privados, públicos).</p> <p>Elaborar e implementar un programa de sensibilización y pedagogía de la comunicación a los Medios de Comunicación de cara a la transmisión de la información, que incluye un enfoque de género, de diversidad, de derechos humanos.</p> <p>Generar compromisos con los medios de comunicación para evitar acciones de revictimización como la exposición mediática de relatos reduccionistas, superficiales, estereotipados, centrados en el daño o justificantes los crímenes cometidos.</p> <p>Garantizar de parte de los medios de comunicación y de quienes realizaran la cobertura pública del proceso, que no se expondrá a las personas participantes en el proceso respetando su intimidad y voluntariedad.</p> <p>Diseñar una política de comunicación que proteja el trabajo de la Comisión como un referente para las víctimas, y lleve a cabo una acción pedagógica frente a la sociedad, así como promueva un actuar ético frente al manejo de la información y difusión de la misma.</p>
<p>Formación psicosocial y autocuidado de integrantes de la CEV</p>	<p>Elaborar, como parte de la transversalización del enfoque psicosocial, un plan de formación y autocuidado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a sus integrantes sobre los impactos de la violencia sociopolítica en las personas, colectivos y sociedad en general. - Sensibilizar a sus integrantes acerca del trauma vicario⁶ y desgaste emocional / burnout de cara a prevenirlos. <p>Garantizar un acompañamiento psicosocial a los equipos así como atenciones individuales regulares para su cuidado emocional, de tal forma que se puedan prevenir riesgos de afectación psicosocial y emocional, en un contexto altamente exigente que confronta con situaciones supremamente traumáticas, dolorosas y eventualmente riesgosas.</p> <p>Garantizar que los equipos responsables del proceso y de recibir a las personas</p>

⁶ Fenómeno que se da en personas que trabajan en contextos de violencia sociopolítica y son expuestas a relatos de horror pueden sufrir un impacto emocional fuerte que sobre pasa sus capacidades de afrontamiento y ser traumatizado aunque no hayan vivido los sucesos personalmente.



COLOMBIA



	<p>testimoniante tengan un compromiso ético a favor de las víctimas y en pro de su aporte a la construcción de paz reconociendo las especificidades [psicosociales] de la violencia sociopolítica y sus consecuencias, de las implicaciones del acto de recordar-narrar, y del sentido liberador-reparador para las personas víctimas de hacerlo.</p>
<p>Producto e Informe de la CEV</p>	<p>Reconocer, en el informe, los daños, afectaciones y estrategias de afrontamiento / resistencia de las víctimas como base para recomendaciones específicas acerca de las necesidades psicosociales y en salud integral de cara a los procesos de recuperación que debe garantizar el Estado.</p> <p>Reconocer el papel central de las víctimas en los procesos de exigibilidad de verdad, justicia y reparación integral y su aporte a la democratización de la sociedad colombiana.</p> <p>Reconocer responsabilidades concretas, beneficiarios y causas estructurales del conflicto armado y la violencia sociopolítica.</p> <p>Garantizar, en la entrega del informe, la presencia de los/las altas representantes del Estado, de organizaciones de víctimas y sociales.</p> <p>Garantizar una cobertura amplia en medios de comunicación para la entrega del informe, en horarios de máxima audiencia y una amplia difusión de sus contenidos.</p> <p>Descentralizar la entrega del informe llevándolo a diferentes territorios de cara a aumentar su visibilidad e impacto.</p> <p>Construir el documento de forma accesible para la diversidad de la sociedad colombiana, teniendo en cuenta el manejo de lenguaje no técnico, la inclusión de elementos nemotécnicos que faciliten su lectura y comprensión, entre otros aspectos.</p> <p>Generar estrategias pedagógicas, que garanticen el acceso y lectura del informe por parte de población analfabeta y/o en condición de discapacidad, así como de comunidades étnicas en su lengua materna.</p> <p>Reconocer que el complejo proceso de recordar-narrar e investigar, trasciende la tarea de elaborar un informe escrito y que los procesos en la difusión, participación, preparación, testimonio, audiencias, solicitudes de perdón, y seguimiento a las recomendaciones, poseen un potencial transformador para la sociedad en sí mismos.</p>
<p>Seguimiento a recomendaciones de la CEV</p>	<p>Difundir los principales hallazgos y recomendaciones del proceso a través de múltiples formatos pedagógicos (escrito, oral, obras de teatro, dibujo animado, exposiciones etc.), lenguas y extensiones.</p>

COLOMBIA

	<p>Garantizar los recursos necesarios en el presupuesto nacional para implementar todas las recomendaciones del informe, sin que se vean limitados por la voluntad política de los gobernantes del momento.</p> <p>Planificar una estrategia vinculante para el seguimiento y la veeduría ciudadana por parte de las víctimas, sus organizaciones, organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.</p> <p>Incluir los resultados del Informe de la Comisión en el currículo escolar y universitario.</p>
--	---

Estas buenas prácticas...

- favorecen las condiciones para que las personas (víctimas especialmente, así como los y las perpetradores) narren lo vivido, sobrepasando el ejercicio catártico y asegurando la elaboración de narraciones transformadoras que impactan positivamente en su proceso de recuperación psicosocial.
- garantizan la dignificación de las víctimas, lo que a su vez favorece sus procesos de reparación y sanación.
- facilitan una transformación de la narrativa oficial, hegemónica, respecto del conflicto armado, la violencia sociopolítica, sus causas y consecuencias.
- promueven una disminución de la polarización social al tender puentes entre núcleos de la sociedad con narrativas encontradas, así como apoyan la resignificación de las identidades históricamente excluidas y estigmatizadas.
- significan la inclusión y el reconocimiento de las historias y narrativas de la población víctima del país.
- permiten superar una noción de construcción de memoria estrecha, pasiva, vinculada a documentos escritos y material documental físico, haciendo circular nuevos discursos y otras verdades en la esfera pública.
- abren espacios (políticos, simbólicos, sociales y territoriales) para que las personas que fueron víctimas tengan un lugar como sujetos activos/as y de derechos, promoviendo nuevas experiencias de ciudadanía y convivencia.
- permiten construir una mirada más empática sobre lo sucedido en el país por parte de la sociedad, abriendo nuevas posibilidades de comunicación, comprensión, democratización y reconciliación.
- sientan las bases para la construcción progresiva de un clima de respeto y tolerancia hacia *la otredad* (personas que sienten, piensan, viven y tienen creencias distintas), abriendo espacios para el dialogo y la reconstrucción del tejido social.



COLOMBIA



- vinculan al conjunto de la sociedad con lo acontecido, creando condiciones para transformaciones sociales de fondo y garantías de no repetición.
- permiten experimentar, de una manera afectiva y socialmente segura, nuevas formas en el establecimiento de relaciones y vínculos en los territorios.
- sientan las bases para un largo proceso de reconciliación de la sociedad, sustentado en el respeto de los derechos humanos, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos que persistan.
- fortalecen la credibilidad institucional y la (re)construcción de confianza de las personas víctimas y de la sociedad hacia las instituciones.
- aportarán a prevenir daños ocupacionales e impactos en la salud del personal integrante de la Comisión que se verá expuesto de manera permanente a hechos y situaciones dolorosas, garantizando su capacidad de empatía y afrontamiento y en consecuencia la disponibilidad para asumir diligentemente sus funciones.